



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I, II Y III PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO LOA, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.

ARICA, 18 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 217

VISTOS:

1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley 16.391 que crea el MINVU;
3. D.L. Nº1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado;
5. Decreto Supremo Nº14 (V. y U.) de 22 de enero de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.
6. La Resolución Nº328 de 17 de diciembre de 2019 que selecciona el barrio Loa de la comuna de Arica para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios.
7. El convenio de implementación fase I del Programa Recuperación de Barrios, barrio Loa, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica de fecha 3 de febrero de 2021.
8. La resolución exenta Nº45 de 19 de febrero de 2021 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota que aprueba el convenio de implementación fase I del Programa Recuperación de Barrios, barrio Loa, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica de fecha 3 febrero de 2021.
9. La resolución exenta Nº253 de 26 de julio de 2021 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota que aprueba el convenio de implementación fase I del Programa Recuperación de Barrios, barrio Loa, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica de fecha 10 de junio de 2021.
10. La resolución exenta Nº72 de 15 de marzo de 2022 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota que aprueba el convenio de implementación fase I (Incluye fase II) del Programa Recuperación de Barrios, barrio Loa, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica de fecha 25 de febrero de 2022.
11. El addendum del convenio ad-referéndum de implementación fase I, fase II y fase III del Programa de Recuperación de Barrios, barrio Loa, de fecha 2 e octubre de 2024, celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica.
12. La Resolución Nº7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
13. El Decreto Supremo en trámite del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. La modificación convenio de implementación fase I, II y III Programa Recuperación de Barrios, barrio Loa entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Arica y Parinacota e Ilustre Municipalidad de Arica de fecha 16 de abril del 2026.
2. Que como se consigna en la cláusula segunda del instrumento que se aprueba, la modificación del convenio se fundamenta en la necesidad de ampliar el plazo para completar productos críticos como la "Historia de Barrio", el Plan de Gestión Social, los Grupos Focales y la obra física del PGO "EE.PP. Cotacotani". Que en el Oficio Ordinario Nº539 de fecha 13 de abril de 2026 de la Ilustre Municipalidad de Arica y el respectivo Informe Técnico de la Secretaría Técnica regional de fecha 15 de abril de 2026, se ha señalado que los retrasos que se ha experimentado derivan de factores externos, administrativos y a la alta rotación de profesionales en el Barrio Loa, lo que ha impactado en los cronogramas técnicos, los procesos de participación ciudadana, la confianza vecinal y la renovación del Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD).
3. Que el aumento del plazo se estima como suficiente y necesario para cubrir todo el ciclo de ejecución de la obra física y los productos sociales pendientes, asegurando que el cierre de la

fase no se limite solo a la infraestructura, sino que incluya la correcta inauguración y difusión de los manuales de uso y mantención de las obras.

4. Que la extensión de plazo se ajusta a lo estipulado en la cláusula sexta del Convenio de Implementación, ya que el plazo adicional de 12 meses solicitado no excede el límite del 50% del tiempo total programado para la Fase II (fijado en 42 meses), manteniéndose dentro de los márgenes legales permitidos y sin requerir un aumento de los recursos financieros originalmente transferidos.

5. Que la naturaleza ad-referéndum del presente convenio, exige para su validez la aprobación de su texto.

RESOLUCIÓN:

APRUÉBESE modificación convenio de implementación fase I, II y III Programa Recuperación de Barrios, barrio Loa entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Arica y Parinacota e Ilustre Municipalidad de Arica de fecha 16 de abril del 2026, cuyo texto se inserta a continuación:

**MODIFICACIÓN
CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I, II Y III
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS,
BARRIO LOA
ENTRE
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**

En Arica, a 16 de abril del 2026, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, RUT 61.979.070-7, representada, según se acreditará, por su Secretario Regional Ministerial, don **FRANCISCO MEZA HERNANDEZ**, en adelante la SEREMI, con domicilio para estos efectos en Sotomayor N°266, comuna de Arica, y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N°69.010.100-9, representada por su Alcalde don **ORLANDO VARGAS PIZARRO**, en adelante la MUNICIPALIDAD, con domicilio para estos efectos en Sotomayor N°415, comuna de Arica, han convenido la siguiente modificación de convenio:

Primera: Con fecha 01 de febrero de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Arica, se suscribió el Convenio de Cooperación, del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Loa, comuna de Arica en los términos señalados en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta n°43, de fecha 17 de febrero de 2021.

Con fecha 03 de febrero de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, se suscribió el Convenio de Implementación Fase I, Barrio Loa, del Programa Recuperación de Barrios, en los términos señalados en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°45, de fecha 19 de febrero de 2021.

Con fecha 10 de junio de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, se suscribió un Addendum al Convenio de Implementación Fase I, Barrio Loa, del Programa Recuperación de Barrios, en los términos señalados en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°253, de fecha 26 de julio de 2021.

Con fecha 25 de febrero de 2022, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, se suscribió la Modificación al Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II), Barrio Loa, del Programa Recuperación de Barrios, en los términos señalados en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°72, de fecha 15 de marzo de 2022.

Con fecha 05 de septiembre 2022, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, se suscribió

addendum al Convenio de Implementación fase I (incluye fase II) del Programa Recuperación de Barrios, en los términos señalados en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°369, de fecha 06 de octubre de 2022.

Con fecha 29 de mayo 2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, se suscribió modificación al Convenio de Implementación del Programa Recuperación de Barrios, en los términos señalados en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°190, de fecha 29 de mayo de 2023.

Con fecha 2 de octubre de 2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, se suscribió modificación al Convenio de Implementación del Programa Recuperación de Barrios, en los términos señalados en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°128, de fecha 15 de noviembre de 2024.

Segunda: La presente modificación encuentra su fundamento en el Oficio Ordinario N°539 de fecha 13 de abril de 2026 de la Ilustre Municipalidad de Arica y el respectivo Informe Técnico de la Secretaría Técnica regional de fecha 15 de abril de 206.

En dichos instrumentos se han consignado retrasos derivados de factores externos, administrativos y la alta rotación de profesionales en el Barrio Loa, lo que ha impactado en los cronogramas técnicos, los procesos de participación ciudadana, la confianza vecinal y la renovación del Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD). Asimismo, se justifica la necesidad de tiempo adicional para completar productos críticos como la "Historia de Barrio", el Plan de Gestión Social, los Grupos Focales y la obra física del PGO "EE.PP. Cotacotani".

Tercera: Las partes acuerdan reemplazar la cláusula sexta del convenio vigente por la siguiente:

Reemplácese la cláusula sexta por la siguiente:

"SEXTO: VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de 81 meses, la que se iniciará al día hábil siguiente a la fecha de total tramitación del acto administrativo de la SEREMI que lo apruebe.

La Fase I del presente convenio se encuentra incluida mediante el acto administrativo aprobado por la Resolución Exenta N°72, de fecha 15 de marzo de 2022.

La ejecución de la Fase II del Programa tendrá una duración máxima de 54 meses (considerando el plazo de 42 meses fijado anteriormente en la Res. Ex. N°128/2024, más la extensión de 12 meses aprobada por este instrumento), habiendo transcurrido a la fecha de la modificación precedente un total de 24 meses. Esta fase finalizará el 20 de mayo de 2027.

La ejecución de la Fase III del Programa tendrá una duración máxima de 6 meses, y se iniciará a continuación de la Fase II, una vez se encuentre tramitada la resolución de aprobación de los productos de Fase II y finalizará con la aprobación del Informe Final de Fase III y la resolución que aprueba dicho informe"

Cuarta: Se deja constancia que la extensión de plazo aquí convenida se ajusta a la normativa del programa, no excediendo el 50% del total de los plazos originales de la Fase II, y no implica un aumento de los recursos financieros originalmente transferidos.

Quinta: En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el Convenio singularizado en la cláusula primera precedente.

Sexta: El presente instrumento de modificación de Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en dos ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

Séptima: La personería de don **FRANCISCO MEZA HERNANDEZ**, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota, emana de las facultades que le otorga el Decreto Supremo en trámite del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y la de don

ORLANDO VARGAS PIZARRO, como Alcalde de la Municipalidad de Arica, consta en el Decreto Alcaldicio N°5435 de fecha 06 de diciembre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO JOSÉ ANTONIO MEZA HERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

CSJ/KAM

DISTRIBUCIÓN:

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
- PROGRAMA QUIERO MI BARRIO SEREMI MINVU ARICA Y PARINACOTA.
- SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SEREMI MINVU ARICA Y PARINACOTA.
- SECCIÓN JURÍDICA SEREMI MINVU ARICA Y PARINACOTA.